

Publicado por el Diario Oficial "El Peruano"  
Martes 9 de octubre de 2001

**RELACIONES  
EXTERIORES**

Ratifican el "Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional"

**DECRETO SUPREMO  
Nº 079-2001-RE**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "**Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**", aprobado por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas, celebrada en Roma, República Italiana, el 17 de julio de 1998, y aprobado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 27517 de fecha 13 de setiembre del año 2001, y publicado el 16 de setiembre de 2001, en el Diario Oficial El Peruano;

Que es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento internacional;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 118° inciso 11) de la Constitución Política del Perú, y en el Artículo 2° de la Ley N° 26647;

DECRETA:

**Artículo Único.-** Ratifícase el "**Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**", aprobado por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas, celebrada en Roma, República Italiana, el 17 de julio de 1998, y aprobado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 27518 de fecha 13 de setiembre del año 2001.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil uno.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente de la República

DIEGO GARCIA-SAYAN LARRABURE  
Ministro de Relaciones Exteriores  
(sigue el Estatuto de Roma en su totalidad)